

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

610 *Resolución de 11 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas de Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, BOE de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, se acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

Bases de convocatoria

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca, cuyas funciones quedan descritas en el anexo I, podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Segunda.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Sra. Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (Registro General), calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Los aspirantes acompañarán, junto a su solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, la siguiente documentación:

Currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que estime oportuno poner de manifiesto.

Memoria relativa al contenido funcional del puesto de trabajo convocado.

Los funcionarios cuyos méritos acreditados se ajusten al perfil del puesto podrán ser convocados para la realización de una entrevista personal.

Sexta.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de enero de 2010.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación del puesto. Descripción de funciones (1): Gerencia. Jefe de Área de Producción Admón. Penitenciaria. Vacantes: 1. Clave del puesto: 1548330. Nivel C.D.: 28. Localidad: Madrid. Complemento específico: 19.916,68. Adscripción: Administración: AE. Grupo: A1. Agr. Cuerpos: EX21.

(1) Descripción de funciones:

Coordinar e impulsar toda la actividad productiva que se desarrolla en los talleres penitenciarios dentro de los servicios de producción propia, servicios penitenciarios y los desarrollados en colaboración con empresas externas.

Asimismo es el encargado de:

1. La coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los talleres penitenciarios (Se valorará la posesión del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos).
2. La programación de la producción.
3. Asegurar costes y calidad de los productos.
4. Hacer cumplir las normas de calidad y Prevención de Riesgos Laborales.
5. Asegurar el flujo de materiales.
6. Optimizar los medios humanos disponibles.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:		
D.N.I.:		Cuerpo o escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio:			Provincia:		Teléfono:	

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Unidad o Centro de destino:		Puesto de Trabajo:	
Nivel de C. destino:		Grado personal:		Teléfono oficial:	
		Situación (*): C.S.		Localidad:	
		Provisional			

(*) reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una "X"

SOLICITA: ser admitido en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo vacantes, anunciada por Orden de fecha ("BOE" de), para el/los puesto/s de trabajo de:

Orden Prefer.	Denominación del puesto de trabajo	Centro solicitado	Localidad

En a de de 2010
FIRMA

SRA. PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO
Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
C/ Alcalá 38-40. 28014.- MADRID.